



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00673239- -UNC-ME#FA

VISTO:

El informe de adscripción presentado en el Departamento Académico de Cine y TV que da cuenta de las actividades cumplidas por Constanza Milagros Aguirre en la cátedra Análisis y Crítica.

CONSIDERANDO:

Que el docente a cargo del espacio curricular respectivo informa favorablemente acerca del desempeño de la adscripta.

Que la autorización para el cursado de la adscripción se realizó mediante resolución del H. Consejo Directivo.

Que la aprobación de la adscripción realizada por Constanza Milagros Aguirre se tramitó bajo EX2021-00673239- UNC-ME#FA

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Cine y TV avala la presentación y solicita la certificación correspondiente.

Que mediante Resolución del H. Consejo Directivo N°: 72/2021 se prorrogó para el ciclo lectivo 2022 la validez de la aplicación de la OHCD FFyH N° 2/2011 en el ámbito de la Facultad de Artes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por aprobada la adscripción realizada por **Constanza Milagros AGUIRRE**, DNI: 37.723.502, en la cátedra *Análisis y Crítica* del Departamento Académico de Cine y TV, bajo la responsabilidad del profesor Agustín Berti, en el período comprendido entre el 01/08/2019 y el 31/07/2021 y autorizada bajo RHCD 282/2019.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Cine y TV y al Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones, notificar a la interesada y al docente responsable, cumplido archivar.

(am/jga)

